

**VISTOS:**

1.- Documento de la empresa Simplepark a la Municipalidad de Temuco de fecha 18/05/2023 a través del cual presenta una propuesta para implementar un sistema de administración tecnológica de estacionamientos en la vía pública.

2.- El Decreto N° 3372 de fecha 27/09/2023, que otorga a la empresa Simplepark un permiso para la ocupación de bien nacional de uso público para la ocupación y prestación de servicios de estacionamientos.

3.- Correo electrónico de ITC a Director de Tránsito con fecha 14/11/2024, informando de la fecha de término del contrato y solicita instrucciones.

4.- Ordinario N°1166 de Dirección de Tránsito a empresa Simplepark, informando que se encuentra en estudio la posibilidad de otorgar ampliación del permiso precario.

5.- Reunión de la Comisión de Propuestas de fecha 10/01/2025, donde se acuerda ofrecer a la empresa Simplepark la ampliación del permiso a la empresa Simplepark hasta el 31/07/2025.

6.- Correo electrónico de Director de Tránsito a Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 10/01/2025, donde se remite antecedentes para la elaboración del Decreto que amplía el permiso precario.

7.- El Decreto N°1905 de fecha 13/05/2025 que prorroga la vigencia del permiso precario a la empresa Simplepark hasta el 31 de julio de 2025.

8.- El correo electrónico del ITC a la empresa Simplepark de fecha 20/05/2025, donde se remite copia del Decreto N°1905.

9.- El correo electrónico del ITC a la empresa Simplepark, remitiendo Informe de Deuda correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2024 y abril de 2025.

10.- Correo electrónico de empresa Simplepark a ITC, de fecha 20/05/2025 donde apela a la eliminación de los reajustes y multas aplicadas al periodo precedentemente indicado.

11.- El Ordinario N°556 de Dirección de Tránsito a Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 22/05/2025, donde anexa informe y solicita pronunciamiento.

12.- El Ordinario N°44 de la Dirección de Asesoría Jurídica a Director de Tránsito de fecha 03/06/2025, que entrega respuesta a Ordinario N°556 de la Dirección de Tránsito y solicita precisiones respecto a eventuales dudas para emitir pronunciamiento.

13.- El Ordinario N°622 del Director de Tránsito a la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 05/06/2025, donde remite informe del ITC y solicita entregar un análisis de la situación jurídica respecto a la apelación de la empresa Simplepark.

14.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Suministro y Prestación de Servicios.

15.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N°3372 del 27/09/2023, la empresa Simplepark SpA, dentro de los primeros cinco días corridos del mes siguiente deberá presentar ante la Dirección de Tránsito el documento consolidado que registre las transacciones y el total recaudado el mes anterior.

2.- Que la empresa Simplepark entregó mensualmente y en los plazos establecidos el informe consolidado de las transacciones.

3.- Que la Dirección de Tránsito informó a la empresa Simplepark para que no podía ingresar los fondos correspondientes al periodo diciembre 2024 a abril 2025 mientras no se firmara el Decreto que aprobó la proroga.



MUNICIPIO CIUDADANO  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
**DECRETO:**

1.- Autorícese a la empresa Simplepark SpA a ingresar a la Municipalidad de Temuco el monto correspondiente a los meses de diciembre de 2024, enero, marzo y abril de 2025 sin intereses y reajustes.

2.- El detalle del monto a ingresar corresponde al siguiente detalle:

N°	MES	MONTO
1	Diciembre 2024	\$ 1.609.206
2	Enero 2025	\$ 1.417.609
3	Febrero 2025	\$ 923.962
4	Marzo 2025	\$ 1.643.914
5	Abril 2025	\$ 1.531.826
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.126.517</b>

3.- Corresponderá al Departamento de Rentas y patentes emitir una Orden de Ingreso Municipal por el pago del monto adeudado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**UAR/JHV/HLC/hlc**

**Distribución**

- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección Tránsito
- Chile Parking
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



3132323